



251

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 12 2 JUN 2021

PROCESO DIVISORIO RAD. NO. 2017-0214

En vista del informe secretarial que antecede y con el fin de atender el pedimento elevado por la apoderada de la parte demandante en el escrito obrante a folio 241 del expediente, el Despacho le pone en conocimiento lo normado en el inciso quinto del artículo 411 del Código General del Proceso, según el cual “[e]l comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero con deducción del valor de su cuota en proporción a aquél.”.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 46 hoy **23 JUN 2021**
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria
